

INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación Escolar (P.A.E.), es un programa educativo de carácter estructural cuya trascendencia pedagógica, nutricional, social, cultural y económica permite fortalecer a la Escuela en su responsabilidad de ser propiciadora y transformadora de los cambios que requiere el país. En este sentido la alimentación escolar más que una acción compensatoria de brindar asistencia alimentaria, se potencializa en su multifuncionalidad lo que contribuye a visualizarlo, como un factor fundamental del desarrollo.

La razón de ser del PAE, es contribuir al acceso, permanencia, rendimiento escolar y prosecución de los alumnos en el sistema educativo; así como también al mejoramiento de sus condiciones nutricionales mediante el suministro de la correspondiente asistencia alimentaria, de acuerdo al grupo etéreo, turno y/o régimen escolar y características socios culturales. Y su visión la de obtener una cobertura total de la población atendida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, en el marco de una gestión participativa, donde los beneficiarios y la comunidad educativa se incorporen de manera activa al seguimiento, evaluación y control de la ejecución del Programa propiciando su mejoramiento permanente en cuanto a la efectividad, y calidad de los servicios alimentarios y pedagógicos que proporcionan el Programa.

En el marco de las leyes vigentes de la República Bolivariana de Venezuela, el PAE, tiene sus bases legales en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en la Ley Orgánica para los Niños Niñas y Adolescentes (LOPNA), en el Decreto 1376 (Gaceta Oficial N° 35981 de fecha 18 de Junio de 1996); en las Normas que rige el Programa de Alimentación Escolar en revisión; en la Resolución 751 (Gaceta Oficial N°

33672, de fecha 06 de marzo de 1987; en el Régimen complementario sobre la Organización y Funcionamiento de la Comunidad Educativa; en la Resolución 21 de fecha 21 de marzo de 1995; en la Resolución 917 de fecha 29 de diciembre de 1999, extensión de la Cobertura de exoneración del pago de los derechos de registro de las Asociaciones Civiles para los niveles educativos de Preescolar, Media Diversificada y Profesional; y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El objetivo del PAE, es proporcionar una alimentación diaria, variada y adecuada a los requerimientos nutricionales, a los patrones culturales y a la disponibilidad de los insumos de las zonas que habitan, así, como la generación de hábitos alimentarios y sociales, desarrollándose simultáneamente un trabajo pedagógico que permita que este acto se convierta en una experiencia educativa cumpliendo con los requerimientos calóricos energéticos específicos para cada grupo etéreo. El PAE está destinado a los niños, niñas y adolescentes cursantes de los niveles de Educación Inicial, Básica (I, II y III etapa), Media Diversificada, Profesional y Educación Especial, inscritos en los planteles oficiales, mediante el suministro de una alimentación diaria; y su líneas de Ejecución es: PAE Convenio; PAE Bolivariano; PAE Modalidades; y PAE Convenio, el cual se ejecuta con recursos aportados mediante Convenios de Coejecución entre el SAFUS (Servicio Autónomo Fondo Único Social), las Gobernaciones y Alcaldías (en la actualidad el MECD, no tiene inherencia en el mismo, y es atendido por la Misión Mercal).

La presente investigación busca responder a una realidad crítica del PAE, Zona Educativa del estado Portuguesa, y es en lo referente a que si hay o no necesidad de llevar hasta sus últimas consecuencias un proceso de contraloría social que coadyuve a mejorar el funcionamiento administrativo del PAE, y le brinde mayor transparencia a todo el proceso de colocación de

alimentos en la comunidad en edad escolar. Para llevar a cabo este proceso heurístico, se parte por construir un estudio en la modalidad de Proyecto Factible, partiendo de un Diagnóstico de la realidad del objeto de estudio; la determinación de la factibilidad administrativa y técnica, para crear un plan de acción enmarcado en la contraloría social, y dirigido al PAE; y de ser completo y aceptada la factibilidad como algo necesario para el diseño de dicho plan de acción, se diseña la propuesta y se le presenta con todos sus argumentos y descriptivos necesarios para motivar su aplicación a futuro dentro de la organización objeto de investigación.

En cuanto a la estructura de la tesis, esta consta de cinco capítulos, caracterizados por: Capítulo I, planteamiento del problema, objetivos, justificación y alcances del estudio; Capítulo II, el marco teórico, que incluye los antecedentes de investigación, las bases teóricas, las bases legales y el sistema de operacionalización de variables; el Capítulo III, abarca el marco metodológico, que describe la modalidad de proyecto factible; el Capítulo IV, que corresponde al análisis de los resultados de la medición de la factibilidad; y el Capítulo V, es el diseño de la propuesta, con las conclusiones y recomendaciones correspondientes. La razón fundamental de la investigación es proponer una solución adecuada y factible para la resolución de la situación problema identificada.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Formulación del Problema

En Venezuela se están generando cambios hacia la democracia representativa, participativa y protagónica y se está en proceso de construcción de nuevas relaciones de producción hacia una economía más social. Dentro de este nuevo marco de relaciones, figura la necesidad de establecer el control social en todas las instancias del poder constituido, como una forma de abrir los espacios de participación en la función de control de la gestión pública, a través de un sistema de contraloría social que debidamente articulado garantice el derecho constitucional. Tal como lo expone Pachón (2002).

La contraloría social, es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada e independiente, en modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficiencia y honradez.

De lo expuesto por el autor, se evidencia que la contraloría social es entendida en la administración pública como una forma de relaciones entre gobierno y ciudadano, cuya promoción y operación corresponden a las dependencias federales encargadas de programas sociales en los que está presente el esquema de la contraloría. Constituyéndose en una forma de participación ciudadana que realizan los beneficiarios de programas sociales, con el principal objeto de verificar el cumplimiento de

las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programa de desarrollo social en ejecución de las facultades que les otorgan la ley.

En otro aspecto, es importante considerar las deficiencias como carencia de un sistema de control interno eficiente, ausencia de criterios de planificación para la inversión de recursos, estructuras excesivamente burocráticas, funcionarios con baja calidad gerencial y actos que atentan contra el patrimonio público y la moral administrativa.

Tal situación indica claramente que el problema de una sana administración pública requiere, necesariamente del control social y la creación de nuevas formas organizativas y asociativas, de mayor voluntad social para combatir la corrupción, así como el reconocimiento por parte de los responsables de dirigir los órganos de la administración burocrática en todos los niveles, con el fin de darle legalidad a todos los órganos contralores del estado y la sociedad en su conjunto. Eso conduce al interesante reto de plantear cuáles son los elementos necesarios para que un esquema de contraloría social funcione como un mecanismo efectivo de vigilancia y evaluación de la acción pública por parte de personas que tienen dificultades serias para hacer cumplir sus derechos frente al Estado, y que, a la vez, buena parte de sus posibilidades de desarrollo y calidad de vida dependen del apoyo que reciben de la política y de los servicios públicos sociales, se basa en responsabilidades compartidas entre instituciones estatales y ciudadanos.

Por consiguiente, como alternativa a los enfoques focalizados de combate a la pobreza, se promueve la participación ciudadana como condición necesaria para mejorar la calidad de los servicios sociales (Cornwall y Gaventa, 2001). En este caso, los procesos de rendición de

cuentas directa a los ciudadanos son fundamentales para asegurar que los servicios se concreten en contextos en donde existen, de hecho, enormes diferencias de poder entre los actores estatales y los que utilizan los servicios.

En tal sentido, la contraloría social debería no solamente certificar que los programas se desarrollen conforme a la norma, sino servir de contrapeso para evitar su uso clientelar, detectar y corregir aspectos de los mismos que no contribuyan al objetivo de combate a la pobreza o de provisión de servicios públicos. Buena parte de las eficiencias de un programa no se detectan (cuando menos, no a tiempo) por medio de evaluaciones del desempeño, sino de la valoración que los propios beneficiarios, que desde su perspectivas hacen del programa. El objetivo final es que se genere un proceso de diálogo por medio del cual operadores y beneficiarios puedan identificar las deficiencias de la política y las alternativas para resolverla.

Dentro de este contexto, Alarcón (2007), establece que en el marco de los programas sociales se buscó que así como grupos de ciudadanos participaban en la provisión de servicios públicos, también vigilarán el adecuado uso de los recursos. La contraloría social tenía entonces como finalidad, activas mecanismos formales de control cuando los beneficiarios detectaban alguna irregularidad.

Sin embargo Cunill (2002), expresó que existen dos falencias importantes en este tipo de programas: Un déficit de participación social y un déficit de integralidad extra-programas que repercuten en la propia concepción de la contraloría social que subyace la política social. (p. 5).

En el mismo orden de ideas, en el estado Portuguesa, se viene desarrollando como parte de la política social el Programa de

Alimentación Escolar, programa educativo de carácter estructural cuya trascendencia pedagógica, nutricional, social, cultural y transformadora de los cambios que requiere el país. En este sentido, la alimentación escolar más que una acción compensatoria de brindar asistencia alimentaria, se potencializa en su multifuncionalidad lo que contribuye a visualizarlo, como un factor fundamental del desarrollo.

Actualmente existen 114 proveedores del Programa de Alimentación Escolar que suministran el programa a 1.045 instituciones ubicadas a lo largo del estado. Sin embargo, según informe N° 1.450 de fecha 23/07/2007, de auditoría de la Contraloría delegada del Ministerio se ha determinado que algunos de los proveedores no cumplen con el requisito de estar inscritos en el Sistema Nacional de Contrataciones (SNC), situación que aún prevalece, por tanto no existen controles sobre las órdenes emanadas a cada uno de ellos, por lo que ha generado incumplimiento de los objetivos del programa atentando contra la alimentación de 209.617 niños y niñas en el estado.

Todo ello se genera por la falta de mecanismo forma de control que permita detectar alguna irregularidad en los procesos. Entre las causas: poca vinculación, cooperación y coordinación entre la institución, proveedor, municipio y la zona educativa, falta de instrumentación y control de la acciones de la contraloría social.

Entre las consecuencias se encuentran las siguientes: cambios de lineamientos a nivel central (en cuanto a los formatos de solicitudes y tramitación de procesos administrativos), las órdenes de compras no salen a tiempo, las facturas de los proveedores son recibidas con retardo, las actas de productos no entregados, son recibidas con retardo.

Por lo anterior, se plantea la necesidad de proponer contraloría

social para el Programa de Alimentación Escolar, donde se establezcan los compromisos de las instancias involucradas para la instrumentación y seguimiento de las acciones de Contraloría Social.

Es por lo anterior mencionado que surgen las siguientes interrogantes: ¿Qué tipo de controles se utiliza en la administración del Programa de Alimentación Escolar en el estado Portuguesa para el año escolar 2009-2010? ¿Determinar la factibilidad técnica, económica y social de implementar un Sistema Integral de contraloría social para el Programa de Alimentación Escolar? ¿Cuál será el sistema integral de Contraloría Social más apropiada para el Programa de Alimentación Escolar?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer un Sistema Integral de Contraloría Social para el Programa de Alimentación Escolar de la Zona Educativa del Estado Portuguesa.

Objetivos Específicos

- 1) Diagnosticar que tipos de controles se utiliza en la administración del Programa de Alimentación Escolar en el estado Portuguesa;
- 2) Determinar la factibilidad técnica, económica y social de proponer un Sistema Integral de Contraloría Social para el Programa de Alimentación Escolar.
- 3) Diseñar un Sistema Integral de Contraloría Social para el Programa de Alimentación Escolar.

Justificación e Importancia de la Investigación

Los esquemas de contraloría social surgen para resarcir las debilidades de los sistemas formales de control y asegurar de esa manera el buen desarrollo de los programas de desarrollo social. Al respecto Cunill (2002), señala que la contraloría social se enfrenta al reto de servir de apoyo para mejorar la política social haciendo los programas más responsables frente a los ciudadanos (p. 12).

La propuesta de contraloría social es relevante para la gerencia zonal, pues permitirá establecer los mecanismos de vigilancia de los programas sociales por parte de los beneficiarios del mismo; por otra parte permitirá evaluar las políticas públicas, de incidir en ellas, de servir de mecanismo directo de rendición de cuentas entre la ciudadanía y los ciudadanos, e incluso de servir de base para que se generen esquemas de responsabilidad entre ciudadanos y gobierno en la provisión de la política social.

Desde el punto de vista organizacional, este trabajo suministrará retroalimentación al personal que implementa el programa, suministrando información sobre lo que está haciendo, cómo están respondiendo los beneficiarios y qué variables externas están incidiendo en el programa. En el contexto de los programas sociales, la contraloría social debería servir para que sea posible otorgar a los funcionarios encargados de los programas de mayor flexibilidad a la hora de las decisiones técnicas y escapar a la rigidez característica de los controles formales.

Desde el punto de vista científico, la elaboración de este proyecto contribuirá a obtener datos significativos mediante la aplicación de una metodología de análisis y recolección de datos, que servirá de base a la elaboración de la propuesta que permitirá evaluar los resultados de una gestión a través de un sistema de control que orientará la toma de decisiones

de los diferentes proyectos que se emprendan incrementando significativamente la calidad de gestión de estas instituciones sociales.

Desde el punto de vista teórico se partirá de la teoría de control con respecto a contraloría social, lo cual servirá de punto de partida para implementaciones futuras en otras áreas administrativas. Desde el punto de vista técnico, proporcionará los medios para lograr en términos de la planificación los planes estratégicos o participativos, sirviendo como medio para el aprendizaje y la socialización de sus miembros con nuevas formas de relacionarse en lo social, en lo económico y en los procesos de toma de decisiones. Asimismo desde el punto de vista científico, la aplicación de la metodología de recolección de datos, permitirá generar un diagnóstico que servirá de base para la elaboración de conclusiones, recomendaciones que posteriormente conllevará a la generación de la propuesta de investigación.

El presente trabajo se encuentra inserta en la línea de investigación Gerencia Pública y participación, pues permitirá establecer los mecanismos para que los ciudadanos puedan evaluar las políticas públicas, de incidir en ellas, de servir de mecanismo directo de rendición de cuentas entre la ciudadanía y los ciudadanos, e incluso de servir de base para que se generen corresponsabilidad entre ciudadanos y gobierno en la provisión de la política social.

Alcance y Delimitaciones

La presente investigación se desarrollará en la Zona Educativa del estado Portuguesa, específicamente en la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar, para lo cual se partirá de un diagnóstico. Los datos proporcionados por esta investigación significan un aporte para todas las coordinaciones de programas sociales, porque el mismo servirá de base para el diseño de Sistema Integral de Contraloría Social para el Programa de

Alimentación Escolar de la Zona Educativa del estado Portuguesa.

Lo cual permitirá el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, para prestar un mejor servicio. Durante la investigación se pueden presentar algunas limitaciones, entre las que se pueden señalar: la poca colaboración por parte de algunos directivos de planteles para el suministro de la información, por la falta de tiempo. En lo que tiene que ver con la temporalidad del estudio, este se inició en el 2011, y ha ido siendo actualizado y revisado en cada nuevo período anual, al punto la concepción de la propuesta data de finales del 2013. Se ha ocupado un buen tiempo en el Diagnóstico e interpretación del contexto y las vinculaciones de éste con el objeto de estudio.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Antecedentes de la Investigación

Se presenta a continuación los antecedentes de investigación relacionados con el área de estudio, entre ellos se puede citar el estudio de Vaca (2009), Diagnóstico de la situación de los programas sociales de alimentación del gobierno ecuatoriano y propuesta de un modelo de gestión, cuyo objetivo consistió en proponer un modelo de gestión para los programas de alimentación que contempla el establecimiento de cambios a nivel institucional y en la dinámica de los actores involucrados a nivel político, técnico y de control social. La propuesta concluye con la presentación de criterios básicos para la definición de los componentes del modelo.

En el trabajo antes reseñado, se evidencia que un desafío clave es lograr la integralidad en el enfoque de la contraloría social. En síntesis, lo que los hallazgos sugieren que para que pueda erigirse en un derecho que permita la ampliación y el fortalecimiento de los derechos sociales, se requiere, en primer término, que la política social reconozca a la sociedad como una esfera de acción autónoma y con un papel público. En segundo término, se requiere garantías que posibiliten la exigibilidad de los derechos sociales en todo el ciclo de políticas y en el espectro de la política social.

En esa misma línea de investigación Hevia (2009), la contraloría social mexicana: Participación ciudadana para la Rendición de cuentas.

Diagnóstico. En su ponencia plantea que la contraloría social ha permanecido en las reglas de operación de los programas de desarrollo social y varía de acuerdo con las características de cada programa. Gobiernos estatales y municipales mantienen también la figura en alguno de sus programas públicos. La mayoría de los esquemas corresponden a mecanismos de información al beneficiario con respecto a las características del programa en el que participa, y formas de recepción y canalización de quejas. Al objetivo inicial de servir como un mecanismo auxiliar para la fiscalización del uso de los recursos se sumó el de ofrecer a los beneficiarios información útil para aprovechar mejor un programa. Eso corresponde al esfuerzo de la presente administración para transparentar el ejercicio de la función pública, pues el conocimiento de los beneficiarios de los programas es medido sistemáticamente.

En el antecedente antes referido, se enfatiza en la contraloría social como el tipo de participación ciudadana que expresa activamente la voluntad de la sociedad de ejercitar en forma directa su función crítica y control sobre el estado.

En ese orden de ideas, Llerenas (2009), en su artículo titulado “Contraloría Social: ejerciendo el derecho a la rendición de cuentas en los programas de desarrollo social”, el objetivo de este artículo es hacer un análisis de lo que es y debe ser la contraloría social como un mecanismo social para la rendición de cuentas. La reflexión pretende mostrar cómo un instrumento de este tipo es fundamental cuando lo que se quiere es asegurar que un programa de gobierno cumpla sus objetivos en el campo del desarrollo social.

En conclusión, la contraloría social puede servir como un instrumento efectivo de rendición social de cuentas en el contexto de la política social,

puede ser un mecanismo para: 1) generar espacios para la responsabilización de los servidores públicos ante los beneficiarios, lo que le permitiría otorgarles independencia técnica, pero con mecanismos efectivos de rendición de cuentas en cada comunidad. 2) prevenir los problemas de corrupción, captura, clientelismo, ineficacia, ineptitud e ineficiencia que se asocian con la política social. 3) dar al ciudadano marginado la posibilidad de influir en las políticas en las que participa. 4) empoderar al ciudadano pobre frente al proveedor de servicios públicos y contribuir a generar confianza como requisito para lograr la corresponsabilidad de los ciudadanos en el logro de una política pública.

Del artículo de Llerenas, se vislumbra la necesidad de que un beneficiario conozca más acerca de un programa, para poder vigilarlo y evitar que sea desviado de sus objetivos. Así como también podrá utilizarlo mejor y entender que se requiere de su participación individual o colectiva para realizar las acciones que coadyuven a cumplir con los objetivos de la política pública en cuestión, de allí su pertinencia con la presente investigación.

Igualmente Vargas (2010), en su investigación denominada La Contraloría Social como Medio de Participación Ciudadana fundamentada en la información administrativa y rendición de cuentas de los Consejos Comunales. El trabajo estuvo dirigido a Analizar las Contralorías Sociales como medio de participación ciudadana fundamentada en la información administrativa y rendición de cuentas de los consejos comunales.

El estudio se enmarca en una investigación analítica de base documental. Además se cataloga como cualitativa de carácter inductivo y el enfoque es holístico por cuanto se centra más en los objetivo que en el método. Como técnicas de recolección de la información se emplearon los protocolos propios de este tipo de investigación documental, es decir, la

recopilación de textos, documentos, leyes, normas, trabajos y otros. Además se empleó como instrumento una Matriz de Análisis Observacional y una Matriz de Análisis Relacional.

Efectuado el proceso investigativo se concluyó que tomando en consideración los aspectos constitucionales y legales, en relación a los Municipios se entiende perfectamente la amplitud e importancia que se le da a la participación ciudadana, en el contexto de un Sistema Político que se identifica como Participativo y el pronunciamiento de favorecer una “Sociedad Participativa y Protagónica”.

Todos los antecedentes antes descritos proponen y evalúan ejercer el control social con una mínima estructura de funcionamiento, pero abierta a la participación, con un plan de acción y a través de los órganos específicos dentro de la administración pública. Por lo que es evidente y necesario instrumentar nuevos mecanismos a involucrarse en el control y fiscalización de las obras del gobierno.

Bases Teóricas

Este aspecto consiste en revisar la literatura con la finalidad de obtener información relevante necesaria que sustente teóricamente la investigación, lo cual implica revisar teorías y enfoques teóricos que se consideren válidos para el correcto sustento de la investigación. Según Arias (2006) “Son aquellos que comprenden un conjunto de conceptos que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar un fenómeno o problema planteado”. (p. 41).

Contraloría Social

Es un proceso de participación de los ciudadanos y ciudadanas en las actividades de prevención, seguimiento y supervisión de los acuerdos, planes, proyectos, obras que el gobierno o los actores sociales realizan en la comunidad. Estévez (2006), señala que:

Se entiende como conjunto de acciones a través de los cuales los ciudadanos hacen valer sus derechos, en materia de transparencia y rendición de cuentas, debido a su condición de beneficiarios de programas sociales, con el objeto de controlar los recursos y la gestión del programa (p. 22).

Desde esa misma perspectiva, Peruzzoti y Smulovitz (2002), la contraloría social “es un esquema de rendición social de cuentas en un sentido amplio, ya que contempla acciones de transparencia, intercambio de información, evaluación y control por parte de los beneficiarios para con las políticas a las que tienen derecho” (p. 125). La contraloría social, al igual que cualquier forma de participación ciudadana, puede ser desplegada sobre el proceso de la formación de las decisiones públicas (control expost) e incluso sobre los procedimientos de decisión.

En ese mismo orden de ideas, Cunill (2002), asume que la noción de contraloría social remite:

Al conjunto de acciones y prácticas fiscalizadoras y reguladoras llevadas a cabo autónomamente por la sociedad sobre el ámbito de lo público, con el fin de que éste exprese en su actuación los intereses público y aporte a la construcción de la ciudadanía (p. 14).

Del concepto expuesto por la autora, se puede definir que la contraloría social corresponde a aquel tipo de participación ciudadana que expresa

activamente la voluntad de la sociedad de ejercitar en forma directa su función de crítica y control sobre el estado. Por lo que se argumenta la participación de los beneficiarios de un programa social en procesos de rendición de cuentas es: 1) una condición para que sea posible otorgar a los implementadores de las políticas mayor autonomía en lo técnico, pero al mismo tiempo, hacerlos responsables en lo político; 2) una condición necesaria para combatir las patologías de las políticas públicas, que pueden ser críticas en los programas sociales (corrupción, captura, clientelismo, ineficacia, ineptitud e ineficiencia); 3) una manera de lograr que los beneficiarios formen parte de la política pública y se conviertan en tomadores de decisiones, lo que aseguraría que las acciones sociales correspondan a lo que las personas en situaciones de marginación demandan y que sus intereses sean preservados; 4) una alternativa para la formación de ciudadanía y el empoderamiento de actores sociales que normalmente se encuentran en una situación de desventaja frente a actores estatales; y 5) una manera de ayudar a lograr una relación de corresponsabilidad con la sociedad, que potencialmente genere sinergias entre actores estatales y no estatales para resolver problemas públicos tan complejos y específicos.

En conclusión, se puede afirmar que la contraloría social es una tarea delicada, para lo que se requiere de capacitación sobre los aspectos como: normativos, organizativos, administrativos, técnicos, por lo que este proceso responde a dos preguntas básicas: ¿Qué es lo que se quiere controlar? Y ¿Cómo lograrlo?, preguntas que se responden a través de los siguientes pasos, según Oviedo (2002), los pasos a seguir por la contraloría social son las siguientes:

a. Definición del objeto de contraloría social. Este primer paso responde a la pregunta que queremos observar, analizar y controlar.

b. Planificación y organización del trabajo. Una vez definido el objeto sujeto de la contraloría, se planifica y organiza el trabajo, en el cual se integren las acciones para lograr los objetivos y metas disponibles.

c. Recolección de datos y documentación. La información y documentación base sobre el sujeto objeto de contraloría social, constituye los insumos indispensables para el trabajo del comité.

d. Análisis de los datos. La información obtenida de las diferentes fuentes debe ser sometido al análisis del grupo, en función de los objetivos y metas de la contraloría social, establecidos en el plan.

e. Reajuste de la planificación y presentación. En caso de no haberse cumplido algunos aspectos del plan de contraloría social, por cualesquiera que sea las circunstancias, es necesario realizar los ajustes a la planificación.

f. Elaboración de informes. En él se plasman los hallazgos, evidencias en forma clara y concreta.

g. Socialización de resultados. Los resultados de la contraloría social, contenidos en el informe final deben ser entregados al consejo comunal para que le dé el curso que considere pertinente.

Funciones de la Contraloría Social

En la Ley de los Consejos Comunales (2009), se establece las funciones, deberes y derechos de las contralorías sociales, entre ellas:

- ✓ Dar seguimiento a las actividades administrativas y de funcionamiento ordinario del Consejo Comunal en su conjunto.
- ✓ Ejercer la coordinación en materia de contraloría social comunitaria.
- ✓ Ejercer el control, fiscalización y vigilancia de la ejecución del plan de desarrollo comunitario.

- ✓ Ejercer el control, fiscalización y vigilancia del proceso de consulta, planificación, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos comunitarios.
- ✓ Rendir cuenta pública de manera periódica, según lo disponga el Reglamento de la presente Ley.

Etapas en el desarrollo de la Contraloría Social

Según Fermín (2006), las etapas en el desarrollo de la Contraloría Social son las siguientes: Planificación, capacitación, observación y registro, monitoreo y evaluación de las actividades, informes, denuncias. (p. 12).

a. Planificación: Incluye la definición del objeto de control, la selección de los contralores, elaboración del cronograma de trabajo y estrategias.

b. Capacitación: Es el entrenamiento necesario sobre la naturaleza y funcionamiento de la institución o proyecto a controlar, leyes pertinentes, métodos de control y cualquier otro elemento necesario de la labor como contralor.

c. Observación y registro. Comprende la revisión de documentos, visitas, entrevistas con ejecutores y beneficiarios y cualquier otra actividad de monitoreo para obtener datos, impresiones o elementos de juicios, control y seguimiento.

d. Monitoreo y evaluación de las actividades: Implica el seguimiento y evaluación de cada una de las actividades desarrolladas para detectar cualquier desviación y establecer los correctivos.

e. Informes: Debe hacerse un informe sobre qué se hace, cómo se hace, con quién se hace dicha actividad, cuál es el objetivo que se propone, cuántos recursos y mano de obra necesita.

f. Denuncias: Son las acciones, peticiones o demandas, emprendidas por las y los contralores para constatar hallazgos investigados que se realiza

ante los organismos competentes: Contraloría General de la República, Contralorías Estadales y Municipales, Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Unidades de Auditoría Interna, Tribunales competentes.

La Contraloría Social y la Participación Ciudadana

La definición de participación comunitaria se viene con las propuestas de las “teorías del comportamiento colectivo” compartidas por la psicología social o comunitaria y especialmente por la sociología constructivista, las cuales sostienen que la integración de los individuos en la vida cotidiana, comunitaria y local trasciende el ámbito de la política procedimentalmente entendida (Melucci 1989).

De acuerdo con este enfoque, la acción colectiva no sólo está sujeta al entramado de relaciones con el entorno socioeconómico, cultural y político, sino que incorpora como aspecto importante la dimensión endopática (afectiva o emocional). Esta expresión de la escuela histórica alemana, referida al campo interno de la afectividad humana, permite establecer la llamada lógica de la identidad. Ésta afirma que la identidad individual es aquella que el individuo construye mediante la percepción del sí mismo para cimentar el sentido y límite de su acción (Weber 1973). Dicha construcción está determinada por la manera que pensamos que nos perciben los otros.

La identidad individual es nuclear para la construcción de la identidad colectiva. Esta última se conforma a partir de definiciones individuales de las situaciones compartidas por los miembros del grupo, y hace referencia al sentido de pertenencia a un grupo (Johnston, Laraña y Gutsfield, 1994). La escuela constructivista afirma que tanto la identidad individual como la colectiva son fundamentales para explicar las acciones colectivas. El

problema de la construcción de la identidad colectiva se ha vinculado con aspectos referidos a la vida cotidiana de los actores, distanciándolo de cuestiones específicas de la política procedimental (Laraña, 1999).

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que el éxito de las políticas está vinculado con la construcción de la identidad colectiva, la cual permite la movilización de los miembros de la comunidad en búsqueda de soluciones que permitan aliviar sus problemas. Por lo que debe existir corresponsabilidad entre el Estado y el ciudadano, dándole al primero un carácter de facilitador, y requiriendo del segundo la participación activa en la resolución de sus problemas.

A todas estas, haciendo referencia a los mecanismos de participación ciudadana, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) promueve la participación ciudadana cuando expresamente señala que: “La ley creará los mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo: 2. La participación de las comunidades a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción....”(art. 184).

La participación ciudadana es el mecanismo mediante el cual se involucra a los ciudadanos en los asuntos públicos, para facilitarle el desarrollo como ser humano al convertirlo en activista de la comunidad donde se desenvuelve, ya que le permite hacer aportes importantes en la

toma de decisiones sobre los procesos de planificación y ejecución de los ingresos públicos, sobre la base del conocimiento de las necesidades de sus comunidades.

En este sentido, señala que los ciudadanos en su calidad de agentes sociales, deben crear formas de organización para la participación sobre los principios de la ética pública, la democracia, la libertad de pensamiento. La participación activa augura una transformación de las relaciones entre los ciudadanos y sus representantes políticos y posiblemente una modificación de la actuación de éstos.

Programa Asistencialistas en Venezuela: las misiones

En Venezuela, desde el año 2000, se ha entendido los programas sociales como Misiones Bolivarianas, propuestas en su momento por el presidente de la República Hugo Chávez (1954-2013), y hoy día impulsadas por el gobierno de Nicolás Maduro (Presidente actual, 2013-2019); las misiones son una serie de programas sociales implementados en su gobierno. En sí no es la denominación oficial, ya que se ha preferido establecer cada misión por separado en cada sector. Las misiones se subdividen en tres grandes grupos: Las educativas, que van desde darle aprendizaje a personas sin conocimientos (Misión Robinson I), dar educación básica (Misión Robinson I), dar Educación Media (Misión Ribas) y dar a los beneficiados estudios universitarios (Misión Sucre), por lo tanto una misión educativa puede depender de otra.

En cuanto al aspecto alimentarios y de servicios básicos, que van desde la dotación de zonas de pobreza de ambulatorios eficaces y otros servicios médicos asistenciales (Misión Barrio Adentro), el embellecimiento de lugares públicos (Plan Bolívar 2000, ya concluido), la construcción de viviendas para

cubrir el histórico déficit habitacional del país (Misión Hábitat) y (Gran Misión Vivienda Venezuela), hasta una mejor distribución y almacenamiento de alimentos a precios más accesibles por medio de mercados y supermercados (Misión Mercal). Las misiones misceláneas, que incluyen la mejora de las condiciones de las etnias minoritarias y marginadas, representadas en los indígenas (Misión Guaicaipuro), agilización del trámite de los documentos de identidad del ciudadano común (Misión Identidad), y la promoción de las actividades agrarias para reducir la excesiva urbanización del país (Gran Misión Agro Venezuela). También está la Misión Gran Vivienda Venezuela y la Misión Barrio Nuevo, Barrio Tricolor, y en los primeros días del 2014, la Misión Nevado, para proteger los animales domésticos.

Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación Escolar se concibe dentro del contexto de la presente coyuntura histórica vista desde el ámbito político, social y económico, internacional, con la intencionalidad de contribuir a integrar elementos que en las instituciones públicas hoy se encuentran dispersos en diferentes organismos, y tiene como propósito cohesionar las políticas dirigidas a objetivos similares, mediante la concreción de alianzas estratégicas dirigidas al establecimiento de una cultura de trabajo en equipo.

Según el Manual de Organización del Programa de Alimentación Escolar del MPPE (2007), establece que:

Es un programa de inversión social, que tiene como propósito esencial garantizar la atención alimenticia y nutricional a la población de niños, niñas y adolescentes y jóvenes estudiantes del sistema Educativo Bolivariano, enmarcada en la visión integral y holística de la educación bolivariana como continuo humano, desde una perspectiva humanista y de

protección integral donde la acción pedagógica, pertinente, fortalece y trasciende a la “Escuela” en su función pedagógica, al potenciar su compromiso y misión de formar los ciudadanos y ciudadanas de nueva República. (p. 2).

Desde esta perspectiva, el P.A.E. se inserta en una política de relación interinstitucional e intersectorial, en correspondencia, con los principios constitucionales (Art. 184 CRBV) de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad y la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA), que demandan incuestionablemente la articulación del Ejecutivo Nacional con los gobiernos regionales, locales y los Organismos Autónomos, para la ejecución y desarrollo de programas sociales dirigidos al beneficio directo de la población más vulnerable. Las directrices estratégicas del P.A.E., mediante la articulación en el ámbito intergubernamental, están en función de concertar acciones concretas entre diferentes organismos tales como: Instituto Nacional de Nutrición y los Ministerios de: Alimentación, Ambiente, Trabajo, Industrias Ligeras y Comercio, Salud y Desarrollo Social, lo cual también es vinculante para los otros sectores de la vida nacional, desde las organizaciones de carácter privado hasta los niveles de parroquia, las comunidades organizadas y las asociaciones civiles de Comunidades Educativas, como estrategia fundamental de avance hacia el desarrollo humano y el desarrollo local sustentable y sostenible.

Bases legales

La presente investigación en la cual se propone un Sistema Integral de Contraloría Social para el Programa de Alimentación Escolar, se fundamenta en los siguientes textos legales: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), de los Derechos Políticos y del Referendo Popular, Sección Primera, Artículo 62, contiene el derecho de todos los ciudadanos y

ciudadanas de participar libremente en los asuntos públicos y la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública, derecho que soporta cualquier proceso de contraloría social, que tanto los ciudadanos como las ciudadanas se propongan poner en marcha; propiciándose iniciativas en esta área.

En cuanto al funcionamiento de la Unidad de Contraloría Social, se encuentra establecido en la Ley de los Consejos Comunales (2009) en el capítulo II, artículo 11:

La Unidad de Contraloría Social es un órgano conformado por 5 habitantes de la comunidad, electos o electas por la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas para realizar la contraloría social y la fiscalización, control y supervisión del manejo de los recursos asignados, recibidos o generados por el consejo comunal, así como sobre los programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el gobierno nacional, regional o municipal.

Del artículo antes referido, se evidencia que en esta Ley están establecidos las disposiciones que tienen la contraloría social como uno de los medios de participación del pueblo, cuya competencia es promover, difundir y ejercer el control social en resguardo de los recursos de las comunidades y velar por la ejecución y calidad de las obras de los proyectos locales, tanto durante las fases de ejecución y resultado; notificando las posibles irregularidades ante las instancias competentes.

Sistema de Variables

Balestrini (2004), establece que las variables representan a los elementos, factores o términos que pueden asumir diferentes valores cada

vez que son examinados o que reflejan distintas manifestaciones según sea el contexto en que se presentan (p. 10). Las variables pueden ser definidas conceptuales, que es de índole teórica y operacionalmente de las bases de medición y la definición de indicadores. A continuación se presenta el cuadro 1: Operacionalización de la variable.

Cuadro N°1
Conceptualización de la Variables

Objetivo General	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional
Proponer un Sistema Integral de Contraloría Social para el Programa de Alimentación Escolar de la Zona Educativa del Estado Portuguesa.	Control Social	Consiste en verificar si todo marcha de acuerdo con el plan adoptado, las instrucciones dadas y los principios establecidos. "Tiene como objeto subrayar las debilidades y los errores para que puedan rectificarse y evitar que se repitan". Kliskberg (1999, p. 45).	Herramienta que permita verificar y evaluar las actividades desarrolladas en la administración del programa de alimentación escolar con la finalidad de procurar que todas las operaciones y/o actuaciones se realicen de acuerdo a las normativas legales establecidos.
	Programa Asistencial	Consiste en planes coordinados para la satisfacción de necesidades básicas en un colectivo social organizado o no...(Fermín, 2006, p.45).	Es la esencia del Programa de Alimentación Escolar de la Zona Educativa del estado Portuguesa, para brindar apoyo a los educandos de bajos recursos, a efecto de disminuir la deserción escolar y garantizar la buena y sana alimentación de los niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Márquez (2014)

Cuadro N°2
Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Control Social	Administrativa	Registros	1-2
		Manuales de normas y procedimientos	3-4
Programa Asistencial	Gerencial	Visión	5-8
		Dirección	9-10
		Impacto Asistencial	11-14

Fuente: Márquez (2014)

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

La presente investigación está construida desde el punto de vista del paradigma positivista; este paradigma, orientado en el enfoque cuantitativo, es empírico-analítico y racionalista. El positivismo, según expresa Hurtado (2006), es una escuela filosófica que defiende determinados supuestos sobre la concepción del mundo y del modo de conocerlo: a. El mundo natural tiene existencia propia, independientemente de quien estudia. b. Está gobernado por leyes que permiten explicar, predecir y controlar los fenómenos del mundo natural y pueden ser descubiertas y descritas de manos objetiva y libre de valor por los investigadores con métodos adecuados. c. El objetivo que se obtiene se considera objetivo y factual, se basa en la experiencia y es válido para todos los tiempos y lugares, con independencia de quien lo descubre. d. Utiliza la vía hipotético-deductiva como lógica metodológica válida para todas las ciencias. e. Defiende la existencia de cierto grado de uniformidad y orden en la naturaleza. En el ámbito heurístico su aspiración básica es descubrir las leyes por las que se rigen los fenómenos educativos y elaborar teorías científicas que guíen la acción investigativa.

Como señala Hurtado (Ob.Cit.), este enfoque se puede configurar a partir de cinco supuestos interrelacionados: a) La teoría ha de ser universal, no vinculada a un contexto específico ni a circunstancias en las que se formulan las generalizaciones; b) Los enunciados científicos son independientes de los fines y valores de los individuos. La función de la ciencia se limita a descubrir las relaciones entre los hechos; c) El mundo

social existe como un sistema de variables. Éstas son elementos distintos y analíticamente separables en un sistema de interacciones; y d) La importancia de definir operativamente las variables y de que las medidas sean fiables. Los conceptos y generalizaciones sólo deben basarse en unidades de análisis que sean operativizables.

El positivismo, en el caso de la presente investigación, asume la existencia de un método específico para conocer esa realidad y propone el uso de dicho método como garantía de verdad y legitimidad para el conocimiento. Por tanto, la ciencia positivista se cimienta sobre el supuesto de que el sujeto tiene una posibilidad absoluta de conocer la realidad mediante un método específico.

Tipo de Investigación

El objetivo de la presente investigación consiste en proponer Contraloría Social para el Programa de Alimentación Escolar se ubica en la modalidad de proyecto factible. Esto se sustenta metodológicamente en los conceptos emitidos al respecto, por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (2006), consiste en:

La investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales, puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. (p.16).

A fin de operacionalizar el presente estudio por medio de esta modalidad, cabe destacar que se desarrollarán las tres primeras fases correspondientes a la metodología de los proyectos factibles; es decir la fase I estudio diagnóstico, la fase II, estudio de factibilidad, y la III fase diseño de la propuesta.

Diseño de la Investigación

En consecuencia, esta investigación de acuerdo a las habilidades empleadas encuadrada dentro del diseño de campo como, según lo refiere Hurtado (Ob.Cit.), a saber:

Los diseños de campos son lo que refieren a los métodos a emplear, en cuanto a los datos de interés que recojan en forma directa de la realidad mediante el trabajo concreto del investigador y sus equipos, estos datos obtenidos directamente de la experiencia empírica, son llamados primarios (p. 96).

Fase I: Estudio Diagnóstico

En esta fase se analizó las situaciones previas para determinar el problema y la necesidad que existe de contar con una propuesta de un Sistema Integral de Contraloría Social para el Programa de Alimentación Escolar de la Zona Educativa del Estado Portuguesa; se identificó la población y se estableció un criterio para delimitar y concretar el objeto de estudio.

Población y Muestra

Según Tamayo y Tamayo (2005), la población “es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (p. 268). La población que conformó esta investigación es el personal adscrito a la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar, los cuales representan cincuenta y ocho individuos (58), por consiguiente, por ser la población pequeña y finita no se aplicó criterio muestral alguno. A continuación se presenta la distribución de la población.

Cuadro N°3
Población de la Investigación

Ente	Nº de Personal Adscrito
Personal P.A.E.	33
Coordinadores Municipales	22
Auditores	03
Total	58

Fuente: Márquez (2014)

Técnica e Instrumentos de Recolección de la Información

La técnica empleada para recolectar la información fue la encuesta, la cual según Balestrini (2004), permite obtener información de un grupo social a partir de las unidades que componen su universo y consiste en “preguntarle a los mismos elementos, los aspectos de los cuales se desea obtener el conocimiento” (p. 134).

Instrumento

El instrumento utilizado fue el cuestionario, que según la Universidad Nacional Abierta (2002), “...consiste en una serie de pregunta cuyas características permiten obtener información escrita de los respondientes” (p. 90). El mismo fue auto administrado atendiendo a Hernández, Fernández y Baptista (2003), método que consiste en proporcionar el cuestionario directamente a los respondientes quienes tienen relación directa con la materia en estudio, los cuales expresaron sus respuestas directamente, es decir sin intervención de terceros o intermediarios, marcando con una equis (x), la respuesta que considere apropiada.

Tomando en cuenta las características de la variable investigada, se aplicó una escala de frecuencia fundamentado en lo expuesto por Ruiz (1998), quien señala que la misma “permite ubicar al sujeto en el valor escalar que mejor represente el quantum del constructo medido, por lo que las respuestas no son correctas ni incorrectas, sino que representan un valor en la escala de medición” (p. 23).

El instrumento, en el formato de Encuesta, se diseñó en la modalidad de la Lista Policotómica que mide la actitud de los sujetos investigados hacia el objeto de estudio; las alternativas de respuesta son: Siempre (S), Casi Siempre (C/S), Ni Siempre ni Nunca (NSN), Casi Nunca (C/N), y Nunca (N).

Validez y Confiabilidad

Validez

La escala fue sometida a la prueba de validez de contenido, es decir de la correspondencia del instrumento con el contexto teórico, con las dimensiones claves, la cual según Ruiz (Ob.Cit.), consiste en determinar si se está midiendo lo que realmente se espera. El criterio externo a utilizar es la técnica conocida como juicio de expertos, el cual según Tamayo y Tamayo (2005) plantea:

Seleccionar un número impar (3 o 5) de jueces (personas expertas o muy conocedores del problema o asunto que se investiga), entregarle una copia del instrumento a cada uno junto con un formato que se diseñó especialmente para este fin... Cada uno de los jueces debe diseñar especialmente para este fin... Cada uno de los jueces debe marcar en el formato la correspondencia que, a su juicio existe entre cada uno de los ítems del instrumento y cada uno de los objetivos de la investigación... (p. 269).

Confiabilidad

Para Hernández y otros (Ob.Cit.), la confiabilidad establece “el grado de exactitud, consistencia y precisión que posee cualquier instrumento de medición” (p. 70). Para estimar la confiabilidad de la investigación, se aplicó a una prueba piloto de 10 sujetos que no forman parte de la muestra seleccionada, sobre la base de los resultados obtenidos por la prueba piloto se le aplicó el método del coeficiente de Alpha de Cronbach, que según el autor antes citado “debe estar ubicado entre 0 y 1, donde el coeficiente 0 significa nula confiabilidad y uno (1), que significa lo máximo”. (p. 248).

La fórmula para determinar el Alpha de Cronbach, es la siguiente:

$S2t$ = Varianza Total al Cuadrado

$S2i$ = Sumatoria de la varianza de cada Ítem

n = Número de ítems

Cálculo de Confiabilidad

$$\alpha = \frac{n}{n-1} \left\{ 1 - \frac{\sum S2i}{S2t} \right\}$$

Los cálculos se procesaron a través de la hoja de cálculo Microsoft Office Excel 2010, siendo el resultado 0,88 (ver anexo N° B).

Técnica de Análisis de Datos

El procesamiento y análisis de los datos, se realizó a través de procedimientos propios de la estadística descriptiva, consistente en cuadros de frecuencia con sus respectivos porcentajes, gráficos, su análisis e

interpretación. Esta herramienta ha permitido al investigador agrupar, organizar, e interpretar los datos obtenidos.

Los datos obtenidos en la aplicación del instrumento, fueron tratados y resumidos a través de la estadística descriptiva, considerando su frecuencia absoluta y relativa. De acuerdo a Hernández et.al. (Ob.Cit.) "...el análisis de los datos a través de la estadística descriptiva permite descubrir los datos que han sido o serán recolectados en la investigación" (p. 240). Asimismo, se elaboraron tablas de doble entrada con sus respectivos cálculos en frecuencias absolutas y relativas. Posteriormente se representó en gráficas con sus respectivos análisis, que permitió presentar las conclusiones de la realidad objeto de estudio, proponiendo un conjunto de recomendaciones para ser tomados en consideración por la institución.

Fase II: Factibilidad

Esta fase se realizó con la finalidad de determinar la factibilidad o viabilidad de la propuesta, desde lo técnico, económico y social.

Fase III: Diseño del Proyecto

Después de detectar la necesidad de proponer un Sistema Integral de Contraloría Social para el Programa de Alimentación Escolar y obtenidos los resultados del diagnóstico, se procedió a la elaboración de la propuesta.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Resultados Obtenidos

En el presente capítulo, se procede a describir el diagnóstico sustentado en el análisis de los datos obtenidos que miden la factibilidad administrativa y técnica del plan. De tal forma, que en los gráficos que se presentan a continuación, se refleja la distribución de frecuencias y porcentajes de las respuestas aportadas por las unidades de análisis, los cuales señalan las situaciones reales ante la variable y sus dimensiones.

Dimensión	Nº	ÍTEMS
ADMISTRATIVA	1	El trabajo asistencial del PAE, lleva un registro administrativo-contable pormediorizado y actualizado.
	2	El registro administrativo-contable es presentado, frecuentemente en Asamblea Comunitaria, a las comunidades.
	3	El PAE se rige por un Manual de Normas y Procedimiento adecuado al Plan de la Patria 2013-2019.
	4	El Manual de Normas y Procedimientos del PAE, contempla la rendición de cuentas en Asamblea Comunitaria.

**Cuadro N°4-Variable: Control-Dimensión: Administrativa
Indicadores: Registro y Manual de Norma y Procedimientos**

Nº	Ítem por indicador	Respuestas											
		Siempre		Casi Siempre		Ni Siempre ni Nunca				A veces		Nunca	
		F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
1	Registro	0	0	0	0	0	0	0	0	10	17	48	83
2		0	0	0	0	0	0	0	0	10	17	48	83
3	Manual de Normas y Procedimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	18	31	40	69
4		0	0	0	0	0	0	0	0	18	31	40	69

Fuente: Márquez, 2014.

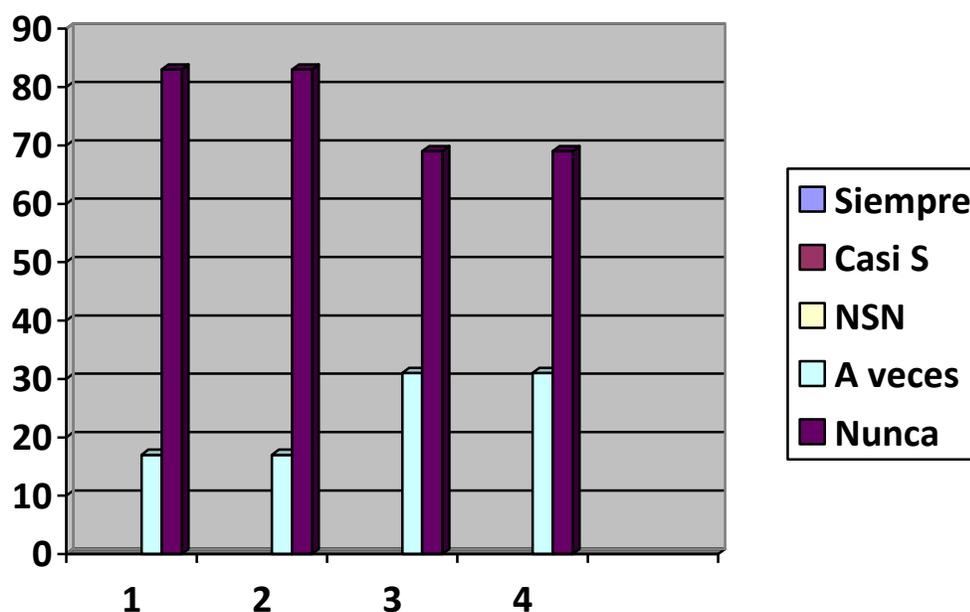


Grafico 1: Distribución de la opinión de los encuestados en relación a la Dimensión Administrativa

El levantamiento de información indica que en un porcentaje mayor al 60%, el trabajo asistencial del PAE, no lleva un registro administrativo-contable pormediorizado y actualizado; y dicho registro administrativo-contable no es presentado, frecuentemente en Asamblea Comunitaria, a las comunidades, lo cual presente un programa asistencial que no se rige por un Manual de Normas y Procedimiento adecuado al Plan de la Patria 2013-2019, ante lo cual se observa que hay inconsistencia en los procedimientos y por ende debe haber en la ejecutoría del programa. Esto lleva a evidenciar, en la dimensión Administrativa, que no se cumple un esquema organizativo coherente con la misión de la organización que es la de responder a las necesidades de la comunidad escolar con transparencia y control de los procedimientos administrativos-contables. El Manual de Normas y Procedimientos del PAE, no contempla la rendición de cuentas en Asamblea Comunitaria, sino en una instancia administrativa propia de las instituciones del Estado, lo que no garantiza la contraloría social eficiente y activa.

En este sentido valga citar a Carucci (1999), quien expresa que gerenciar "...en su sentido más amplio, implica conducir una organización, una localidad, un estado, un país, etc., hacia el logro de determinados objetivos, mediante el manejo eficiente de los recursos disponibles..." (p.13) Y eso no se está cumpliendo en el PAE, según demuestra la consulta a los propios involucrados con la administración y gerencia del mismo.

Dimensión	Nº	ÍTEMS
GERENCIAL	5	La visión del PAE, se consolida con la atención prestada a la comunidad en edad Escolar en el municipio Guanare.
	6	La idea de llegar a ser el programa piloto fundamental para el área asistencial en el sector educativo, no ha sido solamente una meta, sino una realidad.
	7	Los recursos financieros asignados al PAE, cubren toda la demanda de los beneficiados y hasta queda un excedente que permite ampliar el radio de acción del programa en cada Escuela.
	8	El PAE ha logrado convertirse en un programa piloto de asistencia social, transparente y sin ninguna denuncia de corrupción.
	9	El programa PAE cuenta con una dirección administrativa eficaz y eficiente.
	10	El programa PAE, hoy por hoy, atiende alrededor del 99% de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
	11	El PAE ha alcanzado cubrir las expectativas positivas de inversión que se planteó como programa marco de asistencia social a la comunidad escolarizada.
	12	El PAE, invierte el 100% de sus recursos y alcanza que llegue esa inversión a todas las Escuelas asignadas por la Zona Educativa del estado Portuguesa.
	13	El PAE, no requiere auditoria externa, porque todo cuanto administra tiene una supervisión directa por parte de la comunidad.
	14	La administración del PAE, ha sido ejemplo de eficiencia y responsabilidad en todas las etapas en las cuales le ha tocado ejercer su incidencia de programa asistencial.

Cuadro N°5-Variable: Programa asistencial-Dimensión: Gerencial
Indicadores: Visión, Dirección E impacto Asistencial

Nº	Ítem por indicador	Respuestas								A veces		Nunca	
		Siempre		Casi Siempre		Ni Siempre ni Nunca				F	%	F	%
		F	%	F	%	F	%	F	%				
5	Visión	0	0	0	0	0	0	0	0	10	17	48	83
6		0	0	0	0	0	0	0	0	10	17	48	83
7		0	0	0	0	0	0	0	0	18	31	40	69
8		0	0	0	0	0	0	0	0	18	31	40	69
9	Dirección	0	0	0	0	0	0	0	0	10	17	48	83
10		0	0	0	0	0	0	0	0	10	17	48	83
11	Impacto Asistencial	0	0	0	0	0	0	0	0	10	17	48	83
12		0	0	0	0	0	0	0	0	10	17	48	83
13		0	0	0	0	0	0	0	0	10	17	48	83
14		0	0	0	0	0	0	0	0	10	17	48	83

Fuente: Márquez, 2013.

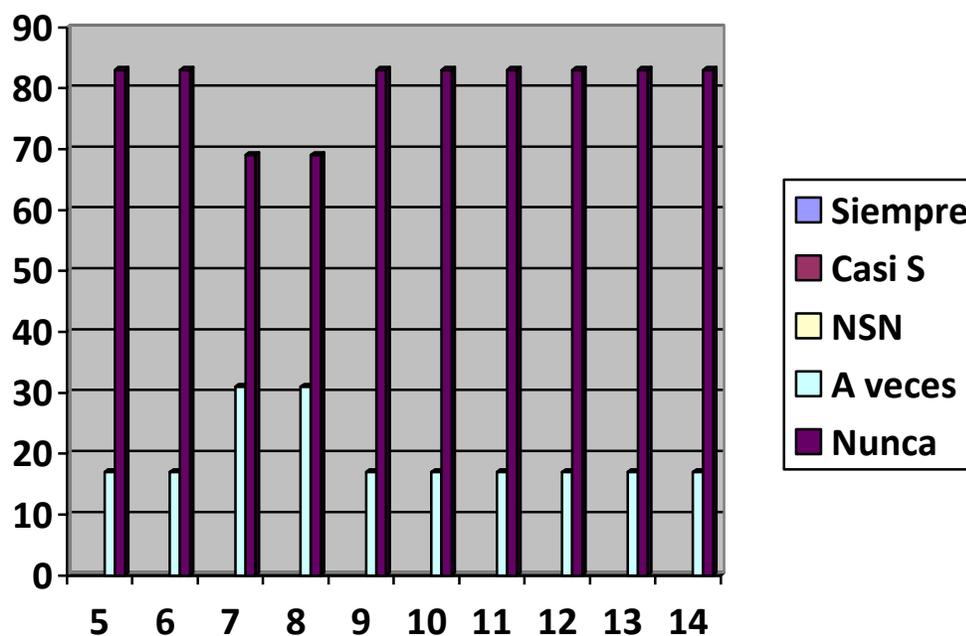


Grafico 2: Distribución de la opinión de los encuestados en relación a la Dimensión Gerencial

La consulta realizada a los sujetos investigados arrojó que la visión del PAE, no se consolida con la atención prestada a la comunidad en edad Escolar en el municipio Guanare, porque no alcanza cubrir la población mínima a ser asistida, según expresaron algunos consultados a “viva voz”. En otro aspecto, la idea de llegar a ser el programa piloto fundamental para el área asistencial en el sector educativo, no se ha concretado ni como meta ni como realidad. Los recursos financieros asignados al PAE, no cubren toda la demanda de los beneficiados y hasta queda un excedente que permite ampliar el radio de acción del programa en cada Escuela; y el PAE no ha logrado convertirse en un programa piloto de asistencia social, transparente y sin ninguna denuncia de corrupción. Así mismo, el programa PAE no cuenta con una dirección administrativa eficaz y eficiente. Es un programa que no llega a atender la demanda de necesidades de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

En otro aspecto, el PAE no ha alcanzado cubrir las expectativas positivas de inversión que se planteó como programa marco de asistencia social a la comunidad escolarizada, ni ha alcanzado reinvertir el 100% de sus recursos y alcanza que llegue esa inversión a todas las Escuelas asignadas por la Zona Educativa del estado Portuguesa. El PAE, requiere auditoria externa, porque todo cuanto administra tiene no está siendo enmarcado en una supervisión directa por parte de la comunidad. La administración del PAE, no ha sido ejemplo de eficiencia y responsabilidad en todas las etapas en las cuales le ha tocado ejercer su incidencia de programa asistencial, por lo cual se requiere la activación de un plan de acción, enmarcado en el Control Social y en la adecuación de los procesos administrativos del PAE, al Plan de la Patria.

El control social, en esta perspectiva, según Carucci (Ob.Cit.), es el conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades. Aunque a veces el control social se realiza

por medios coactivos o violentos, el control social también incluye formas no específicamente coactivas, como los prejuicios, los valores y las creencias. Entre los medios de control social están las normas sociales, las instituciones, la religión, las leyes, las jerarquías, los medios de represión, la indoctrinación (los medios de comunicación y la propaganda), los comportamientos generalmente aceptados, y los usos y costumbres (sistema informal, que puede incluir prejuicios) y leyes (sistema formal, que incluye sanciones).

Las medidas informales, agrega Carucci (Ob.Cit.), que requiere el PAE, son aquellas que no están institucionalizadas, como los medios de comunicación, la religión, la educación, las normas morales, etc, las cuales no tiene una formalización a través de normas o leyes escritas. Son más importantes que los formales porque transmiten hábitos, normas y valores determinados. La instancia policial es un ejemplo: es un mecanismo de control social informal que se deriva del Estado. Se inició tras la Revolución Francesa controlando a nivel legislativo. Sus competencias garantizan el poder desmesurado del Estado, pero es una instancia estatal con capacidad de castigo y represión contra el ciudadano puesto que los que controlan o tienen poder someten al resto. Su función principal es el mantenimiento de leyes y del orden público.

Conclusión Factible

En este estudio la Factibilidad Técnica evaluó si hay condiciones de equipo humano y software disponibles, para adecuar y darle un sentido estructural a la propuesta de un plan de acción; la factibilidad técnica consideró la organización y su personal dentro de un contexto operativo que permita activar las acciones y actividades planteadas para darle condiciones ideales al PAE, en el marco de la transparencia administrativo-financiera.

La factibilidad administrativa comprende una determinación de la probabilidad de que un nuevo sistema se use como se supone. Para lo cual se ha considerado los siguientes aspectos de la factibilidad operacional por lo menos. Primero, un nuevo sistema puede ser demasiado complejo para los usuarios de la organización o los operadores del sistema. Si lo es, los usuarios pueden ignorar el sistema o bien usarlo en tal forma que cause errores o fallas en el sistema. Segundo, un sistema puede hacer que los usuarios se resistan a él como consecuencia de una técnica de trabajo, miedo a ser desplazados, intereses en el sistema antiguo u otras razones. Para cada alternativa debe explorarse con cuidado la posibilidad de resistirse al cambio al nuevo sistema. Tercero, un nuevo sistema de control social puede introducir cambios demasiado rápido para permitir al personal adaptarse a él y aceptarlo. Un cambio repentino que se ha anunciado, explicado a los usuarios con anterioridad puede crear resistencia.

En una palabra, hay factibilidad técnica, porque la solución vendría a darle operatividad a los procesos de control social en el ámbito del objeto de estudio; hay factibilidad económica, en el marco presupuestario, por contar con la voluntad institucional para accionar la propuesta; hay factibilidad social, porque se cuenta con el apoyo de los Consejos Comunales y de los padres y representantes que se involucran directamente con la contraloría social, para la articulación del plan de acción enmarcado en el Control Social, dirigido al PAE, garantizando la transparencia, eficacia y eficiencia administrativa.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

Plan de Acción enmarcado en el Sistema Integral de Contraloría Social, dirigido al Programa de Alimentación Escolar, Zona Educativa del estado Portuguesa

PRESENTACIÓN

La participación ciudadana es el trabajo en conjunto entre diversos actores de la sociedad para el logro de un fin común. Para la presente propuesta de estudio se define la participación ciudadana como el plano de trabajo en el cual coexisten sociedad civil organizada y los organismos, cuya competencia es la gestión y desarrollo de los programas tendientes a incentivar la inversión social y productiva.

De toda esta visión, se destaca una estructura funcional discriminada en tres acciones directa de participación ciudadana: las directrices políticas; la organización de las Comunidades entorno al Plan de la Patria 2013-2019; y lo que denomina la propuesta Sistema de Contraloría Social, cuya característica principal es coordinar con las comunidades las propuestas y necesidades que en su vida diaria surgen y las cuales aspiran que sean respondidas por la autoridad política.

La experiencia con las comunidades, y el Programa para la Alimentación Escolar, de aquí en adelante PAE, motivó orientar este proceso

de participación ciudadana en el marco de un acercamiento directo con la ejecución de esas propuestas y planteamientos llevados a la realidad por la vía de la participación de las comunidades. La acción y reacción, en este ámbito de trabajo comunitario no puede existir por iniciativas individuales o de provincia, es necesario una política de Estado que organice la participación, dándole espacio a los más necesitados, garantizando beneficios en obras para ellos, así como materializando a corto plazo respuestas económicas y laborales, de las cuales las comunidades tengan acceso abierto.

La ciudadana y el ciudadano tienen deberes y derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), así como en otros textos de índole legal (Ley Orgánica de la Contraloría General de la República); destacándose el “derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas” (Art. 62, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela); así mismo se “...reconoce el derecho de los trabajadores y de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas...” (Art. 118); en una palabra, al colectivo se le responde con oportunidades, con posibilidades reales para que transformen y diversifiquen su entorno, siempre hacia proyectos en donde la búsqueda a la estabilidad social y económica sea el reto a conquistar. Y equilibrio social no quiere decir que se generalice una sociedad sin distinciones de clase, o bajo esquemas socialistas hoy no muy de moda, se habla de conjugar oportunidades con beneficios directos, desde donde las familias sientan a un Estado que colabora con ellas tanto en generar un nivel de vida aceptable y digno, como de crear mecanismos de financiamiento que fortalezcan en la localidad y la toma de decisiones en consenso.

La idea básica es propiciar la autogestión en el ámbito local, como producto directo de un proceso de apoyo económico-financiero del Estado, así la figura institucional del PAE, se erige como medio desde donde la coordinación es enfocada a delegar en las comunidades el Control del proceso de gestación de la inversión, según resueltos de la jefatura de la Zona Educativa en cuanto a la administración conjunta, comunidad-institución, de los recursos físico-financieros (Ver Figura N°1)

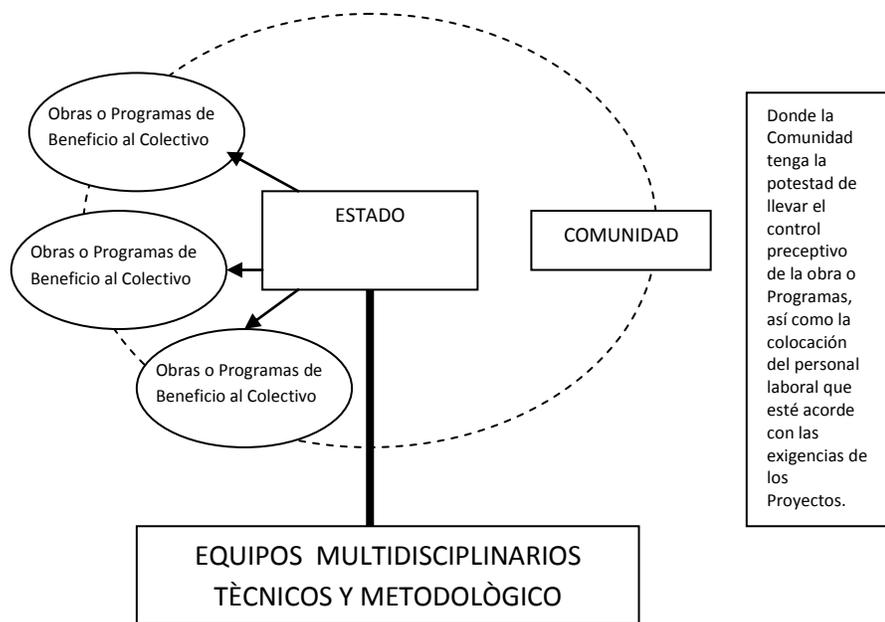


Figura N°1
La participación ciudadana y el Control Social

Fuente: Márquez, 2014.

La orientación que la ciudadana y el ciudadano han de dar al proceso de Descentralización, se circunscribe en el control ciudadano, el cual consiste en la acción directa de las comunidades en cerciorarse de que los hechos, vayan surgiendo de acuerdo con los planes establecidos.

Para Carucci (1997), el “control constituye un proceso permanente, dinámico, a través del cual la gerencia mide los logros del plan, evalúa las causas de las posibles desviaciones y toma las decisiones necesarias para superarlas” (p. 95)

CONTROL Y EJECUCIÓN COMUNITARIA

En esta propuesta se plantea la importancia de la organización y formación permanente de los grupos sociales a fin de aprendan los mecanismos de ejecución de programas y proyectos, promoviendo la participación ciudadana en la ejecución de sus propias propuestas y las del estado.

Dentro del PAE, la organización ciudadana debe motivar la presencia del contralor social, designado en asamblea por los habitantes de la comunidad a fin de ejercer el control debido sobre la obra que se ejecutan en las mismas. Este control se clasifica en perceptivo previo y perceptivo posterior, el perceptivo previo toma en cuenta quienes ejecutaran el proyecto, tipo de materiales, equipos y maquinaria requerida y el posterior verifica lo ejecutado en la obra; no solo en el aspecto físico, sino en lo referente a las labores del personal.

Si el contralor social determina que no existe irregularidades en el manejo de los Recursos Económico-Financieros del PAE; así mismo, hacer notar que las comunidades organizadas pueden gestionar ante las instituciones públicas, la ejecución de los programas y proyectos, exigiendo al mismo tiempo la contratación de personal de la comunidad como mano de

obra, previo censo realizado por las asociaciones de vecinos en razón de los perfiles profesionales con que cuenta.

Se refiere de lo expuesto anteriormente la generación de empleo directo en la ejecución de proyectos y programas comunitario, beneficiándose de ella la propia comunidad elevando al mismo tiempo el nivel de vida de las localidades. Las expectativas comunitarias n cuanto a la solución de sus necesidades, a través de proyecto y programas sean recabar por los enlaces de apoyo municipales integrado por tres o más personas quienes llegaran a las comunidades a difundir la estructura del trabajo comunitario y recoger la información necesaria sobre las problemáticas que confrontan.

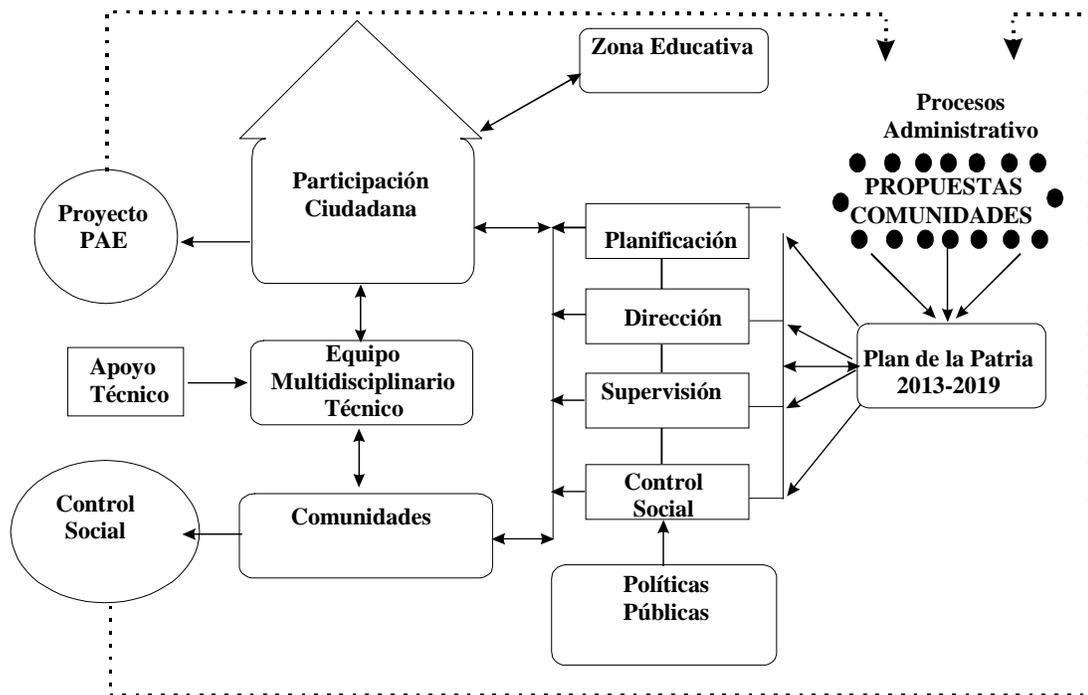


Figura N°2
Control Social

Fuente: Márquez, 2014.

PROBLEMATIZACIÓN

El enfoque de políticas sociales asistenciales, basado en la detección de características que permitan una definición de pobreza y de indigencia y que se proponga la puesta en marcha de acciones diversas, cada una de las cuales trate de compensar una de las mismas puede llegar a mitigar alguna de las situaciones pero no crea las condiciones para mejorar la equidad ni brindar oportunidades reales y duraderas. Las políticas sociales así concebidas, de algún modo retroalimentan circuitos de exclusión y cuando promueven la misma, se da de manera parcial al menos en los aspectos que hacen al ejercicio de los derechos ciudadanos.

La preocupación debería centrarse en la construcción de mecanismos sistémicos de integración social, mientras se trata de conocer mejor la situación de aquellos sectores a los cuales marginados, para construir senderos de integración más potentes y duraderos. El problema de las políticas sociales asistenciales, en definitiva, no es su exceso, sino su déficit; no es que lleguen a quienes no las necesitan sino que no llegan a todos los que la necesitan, ni en la proporción, extensión y calidad apropiadas.

Los programas asistencialistas, como el PAE, aparecen no sólo desarticulados entre sí, sin alcanzar estrategias intersectoriales, sino que se persiste en un enfoque que separa la cuestión social de la política económica, instalando acciones remediales que, ante la envergadura del problema tal vez alivian la situación, pero no alcanzan a mejorar la equidad ni brindar oportunidades amplias de desarrollo personal y social.

A todas estas, se hace necesario, para el estudio y orientación adecuada uso de los recursos físico y financieros, un modelo más integrado que motive los cambios del sistema institucional, concibiendo una nueva

forma de acción frente a las desigualdades, que junto al ingreso mensual de las familias beneficiadas, contemple también la seguridad, el acceso a bienes y servicios.

En el caso que ocupa, el Programa de Alimentación Escolar, PAE, en el marco de la Zona Educativa del estado Portuguesa, la evaluación de políticas públicas, es el resultado de los programas sociales que se convierten en un mecanismo de control social a través de los cuales los actores con mayor poder ejercen una fuerte influencia para legitimar las perspectivas e ideologías en las zonas de pobreza. El control se manifiesta en las consecuencias que arrastran estos enfoques programáticos, que producen inhibición de la acción colectiva y reducen las prácticas a una continuidad de las medidas asistencialistas y perpetuando el número de beneficiados de los proyectos sociales.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

General:

Aplicar acciones enmarcadas en el Sistema Integral de Contraloría Social, dirigido al Programa de Alimentación Escolar, Zona Educativa del estado Portuguesa.

Específicas:

- ✓ Orientar las políticas públicas del Programa de Alimentación Escolar, Zona Educativa, en el marco de la transparencia de los procesos administrativo;
- ✓ Desarrollar un esquema de control social que sistematice los procesos administrativos en el Programa de Alimentación Escolar, Zona Educativa;

- ✓ Ejecutar acciones enmarcadas en el Sistema Integral de Contraloría Social, dirigido al Programa de Alimentación Escolar, Zona Educativa.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En la crisis, el sujeto colectivo que definía la integración a la sociedad a través de la protección dada por la legislación “sujeto de derechos sociales”, se desagrega considerando a los “individuos” ya sea para su integración o exclusión y se define sólo en el mercado como única instancia legítima, desandando derechos percibidos como universales. Las políticas asistenciales funcionan dentro del sistema social como una institución de apoyo que legitima al sistema. Mejor dicho, son el resultado de las relaciones entre la sociedad y el Estado y llevan implícitos mecanismos que permiten gerenciar esas relaciones.

Su finalidad manifiesta es regular las condiciones de reproducción social, neutralizando los conflictos sociales e integrando los grupos de población residual o excluida. Sin embargo, los grupos sociales son identificados como sectores subalternos de una sociedad formada por grupos de desamparados que dependen de esas acciones que determinan estas políticas. Políticas que siempre encubren relaciones de dominación más profundas, por estar ligadas a parámetros no sólo ideológicos sino también presupuestarios.

En los momentos de crisis, en cambio, el sujeto colectivo que definía la integración a la sociedad a través de la protección dada por la legislación, sujeto de derechos sociales, se desagrega considerando a los “individuos” ya sea para su integración o su exclusión. Se define sólo en el mercado como única instancia legítima, desandando derechos percibidos como universales. El Estado atraviesa un profundo redimensionamiento, uno de

los cambios más considerables hace a su función reguladora y, en relación a esto, a sus funciones legitimadoras. Esto genera, por un lado, un proceso de austeridad presupuestaria y disciplinamiento del gasto social, concatenado al proceso privatista de las esferas públicas; por otro, la constitución de tasas naturales de desempleo, socavando al poder de los sindicatos, en un marco de reformas fiscales que profundizan los procesos de dualización de la sociedad. Las políticas sociales por su parte, presuponen la igualdad y son capaces de estructurar las relaciones sociales derivadas del capitalismo.

Desde otra perspectiva, podemos observar que, como consecuencia de la continua gravedad social y económica, la estrategia de asistencia forma parte de una de las modalidades más perpetuadas por el Estado, el cual de esta manera demarca la política social. Estas estrategias como neoasistenciales, porque siguen manteniendo la mirada clásica hacia sus destinatarios como pobres vergonzantes.

En este aspecto, el asistencialismo, por su parte, invierte el derecho ciudadano al constituir un clientelismo que intercambia favores asistenciales basados en la idea de caridad. Álvarez enfatiza que las políticas asistenciales implican la construcción del problema social, por lo cual el campo de los discursos acerca de la política social se caracteriza por la competencia y el conflicto entre los distintos paradigmas o principios productores de representaciones, que, en forma mediada, expresan distintos intereses sociales. Enfocado de esta manera, el campo de la asistencia social termina produciendo una burocratización de las políticas públicas y un marcado perfil fragmentado caracterizado por la desarticulación de las acciones, la falta de competitividad y la inequidad en la distribución de recursos. Si desde el Estado no se imparten iniciativas para potenciar este cambio, es lógico suponer que los efectos sobre el beneficiario serán más programas compensatorios. Los recursos asignados fijan límites a la oferta

de servicios y reformulan las prácticas que el mismo Estado mantenía históricamente como son: las acciones específicas para grupos sin condiciones de reproducir su propia subsistencia, y estrategias compensatorias, que hacen más evidente la desigualdad estructural que sufren aquellos atrapados en la pobreza. Sin duda, esta cuestión permite mostrar la permanencia del significado ideológico que siempre marcó a la asistencia como es el control social.

La política social, en este sentido, no sólo es para el ciudadano, sino por y desde el ciudadano. Incluyendo la perspectiva cotidiana y su potencialidad para lo cual es necesario indagar y poner de manifiesto su actitud ante la pobreza y ante la intervención oficial. Una intervención que no deja de producir respuestas fragmentadas ante los objetivos propuestos en sus políticas.

De esta manera, las políticas focalizadas de combate a la exclusión fueron divulgadas como aportes a las políticas universalistas, generando un falso antagonismo que recientemente empiezan a ser disueltos a pesar de las políticas selectivas. Las luchas por la inclusión en la condición de ciudadanía en grupos carentes van dejándose de lado como objetivo por parte del Estado, en parte por fomentarlos en su agrupación y en parte por su incapacidad de solucionarlo. Si las políticas tienen como función brindar cierta seguridad a la gente, reduciendo la incertidumbre que afecta a estas personas, la implementación de políticas sociales ineficientes han aumentado estos factores que llevan a la incertidumbre. Pero peor aún, han reducido las estrategias de supervivencia de la población beneficiaria que ha quedado atrapada en una estructura altamente dependiente del Estado.

En cuanto al control social, este tiene como objetivo mantener a grupos sociales dentro de un orden formalmente aceptado de modo tal que

se respeten un número de normativas básicas que contribuyan a generar estilos de vida organizados y no conflictivos. En este sentido, las regulaciones más claramente visibles respecto a la idea de control social son aquellas que se expresan a través de leyes, estatutos y regulaciones formales que todos los miembros de una sociedad deben cumplir de igual modo. Estas medidas son creadas y aceptadas por el conjunto de la sociedad ya que son explícitamente establecidas. El control social explícito también puede estar relacionado con los intereses políticos y la anulación de las expresiones políticas de diversos grupos de la sociedad, aunque tales situaciones pueden entrar en el marco de lo implícito en determinadas ocasiones.

En una palabra, se ejerce control social a partir de métodos informales que no necesitan ser explicitados y que a veces tienen mucha más fuerza que los métodos formales. Aquí debemos mencionar el control social ejercido por las religiones, las jerarquías sociales, los medios de comunicación y la propaganda, las normas morales y otras. Todo este conjunto de normas de control social informal busca generar en el individuo la adquisición de conductas socialmente aprobadas de manera voluntaria. Muchas veces, estas normas implícitas de control social pueden no ser del todo éticas, sobre todo cuando se trata de la propaganda y del poder de ciertos mensajes publicitarios.

Finalmente, el control social también se ejerce desde el mismo individuo y es aquí donde instituciones como la familia y la religión tienen especial peso. Estas normas autoimpuestas de control social tienen que ver fuertemente con la censura de determinadas actitudes y pensamientos y en casos extremos pueden tener como resultado el desarrollo de personalidades excesivamente represorias y autocensurantes.

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

- ✓ Orientar las políticas públicas del Programa de Alimentación Escolar, Zona Educativa, en el marco de la transparencia de los procesos administrativo.

Cuadro N°6

Plan de Acción N°1

Orientar las políticas públicas del PAE, Zona Educativa

ACCIONES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	META
Adecuar las políticas públicas de control social en el marco del Plan de la Patria, 2013-2019.	-Elaborar un papel de trabajo que oriente el plan de control social a las directrices de transparencia y gobierno de justicia social, reflejado en el Plan de la Patria; -Taller de Orientación en políticas públicas dirigidas al personal del PAE, de la Zona Educativa del estado Portuguesa.	-Investigadora -Asesor en Políticas Públicas	-48 horas	Que el 100% de los funcionarios del PAE, Zona educativa del estado Portuguesa, asistan al proceso de Orientación.

Fuente: Márquez, 2014.

- ✓ Desarrollar un esquema de control social que sistematice los procesos administrativos en el Programa de Alimentación Escolar, Zona Educativa.

Cuadro N° 7

Plan de Acción N°2
Sistema de Control Social dirigido al PAE, Zona Educativa

ACCIONES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	META
Sistema de Control Social	-Sistematización de los procesos administrativos de control social, en PAE, de la Zona Educativa del estado Portuguesa; -Jornada de adecuación del Sistema de Control Social al PAE, de la Zona Educativa del estado Portuguesa.	-Investigadora -Asesor en Políticas Públicas	-72 horas	Que el 100% de los funcionarios del PAE, Zona educativa del estado Portuguesa, asistan a la Jornada.

Fuente: Márquez, 2014.

- ✓ Ejecutar acciones enmarcadas en el Sistema Integral de Contraloría Social, dirigido al Programa de Alimentación Escolar, Zona Educativa.

Plan de Acción N°3
Acciones del Sistema de Control Social dirigido al PAE, Zona
Educativa

ACCIONES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	META
-Asamblea Comunitaria	-Rendición de cuentas del PAE, Zona Educativa del estado Portuguesa, en Asamblea Comunitaria;	-Investigadora -Asesor en Políticas Públicas	-8 horas	Que el 100% de los funcionarios del PAE, Zona educativa del estado Portuguesa, y los Consejos Comunes organizados, asistan a la Asamblea.

Fuente: Márquez, 2014.

GLOSARIO BÁSICO

Comunidades: Ciudadanos y ciudadanas organizados en espacios geográficos, que persiguen un fin común social.

Coordinación: Guía y supervisión de los programas implementados en el marco de la participación.

Descentralización: Transferir recursos económicos y toma de decisiones a las entidades locales y regionales.

Enlaces Municipales de Apoyo: Conjunto de personas que sirven de receptores y difusores comunitarios.

Ejes Estratégicos: Centros pilotos de acción y difusión comunitaria sobre la cual giran los enlaces municipales de apoyo.

Equipo Multidisciplinario Metodológico: Conjunto de profesionales adscritos a la DIDEM, encargados de analizar la factibilidad de los proyectos de inversión social para darle sentido coherente a los resultados.

Equipo Multidisciplinario Técnico: Perfiles de apoyo pertenecientes a la Direcciones, Secretarías y otros organismos adscritos a la Gobernación del estado Portuguesa, encargados de elaborar los requerimientos prácticos de los proyectos de inversión social.

Factibilidad: Posibilidad de hacer realidad los proyectos propuestos, de acuerdo a los requisitos exigidos por organismos financieros competentes.

Organismos Financieros: Todo ente nacional, internacional o multilateral que esté en capacidad de financiar los requerimientos económicos de las comunidades a través de sus gobiernos locales.

Organizaciones Sociales: Agrupaciones constituidas con el fin de gestionar las necesidades ante organismos competentes.

Participación Ciudadana: Intervención del colectivo para dinamizar sus necesidades.

Planificador: Recurso humano profesional que se vale del uso de la técnica de la planificación para el logro de objetivos comunitarios.

Propuesta: Necesidad prioritaria consignada de manera escrita por la comunidad a los enlaces municipales de apoyo.

Proyecto: Propuesta organizada en razón de un fundamento metodológico determinado.

Proyecto de Desarrollo Económico: Requerimiento escrito con la finalidad de satisfacer las necesidades económicas de las comunidades.

Proyecto de Inversión Social: Requerimiento escrito con la finalidad de satisfacer las necesidades sociales de las comunidades.

CONCLUSION

El Control Social es la acción de hacer que realiza cualquier ciudadano de la República Bolivariana de Venezuela, tendente a prevenir, racionalizar y salvaguardar recursos financieros o no, o cuando actúa como garante de la ejecución de proyectos que se realicen en la comunidad, con miras a la satisfacción de las necesidades del colectivo e igualmente integran el Sistema Nacional de Control Fiscal, según el artículo 24 de la “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, sin menoscabo de las funciones que tienen atribuidas las Unidades de Contraloría Social, en el ámbito de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

Ahora bien, Contraloría Social y el Control Social en los procesos administrativos del PAE, se manifiesta cuando cualquier ciudadano o un grupo organizado, denuncia por ante el órgano competente, las interferencias perjudiciales que se realicen en el programa asistencial, con la finalidad de que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, así como también se impongan las sanciones pecuniarias (multa) o la revocatoria de la habilitación administrativa o concesión; la Contraloría Social lo conforma el ciudadano o el grupo organizado, con fines a ejercer su derecho a la participación ciudadana y la acción “per se” de la denuncia es la que representa el control social en las interferencias. Como corolario de lo anterior todos tenemos el derecho de hacer control social en el ámbito geográfico donde se habite, pero no todo es Contraloría Social.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Uno de los conceptos fundamentales en la concepción de las políticas públicas modernas, es la participación ciudadana, la cual se da en distintos niveles: vecinal, municipal, estatal y nacional, en forma individual o colectiva; y a través de las cuales busca una mayor cercanía y presencia ciudadana en la decisiones del Estado, establecimiento los mecanismos de vigilancia social, creación y fortalecimiento de una participación ciudadana responsable y compartida en las acciones de beneficio colectivo, entre la ciudadanía y el Estado, aspirando alcanzar el fin último que no es más que la sensibilización de la ciudadanía ante la problemática social.

En este sentido, la presente investigación alcanzó tres objetivos básicos: el diagnóstico, con el cual se identificó los tipos de control que se utilizan en el ámbito administrativo-público; en lo que se refiere a la determinación de la factibilidad técnica, económica y social, se pudo constatar que dicha factibilidad es muy alta e impacta directamente en la vida de los ciudadanos y la institución objeto de estudio, logrando identificar y resolver los problemas que la ciudadanía percibe; la solución es incentivar la capacidad de la participación responsable y amplia de la ciudadanía, a través de la contraloría social, obteniendo aportaciones de eficiencia y transparencia en la elaboración y ejecución de las tareas propias del objeto de estudio.

En materia de participación ciudadana, el diseño de la propuesta permitió que la comunidad sienta y constate de manera cotidiana que su

participación cuenta, que efectivamente está influyendo en el quehacer de los servidores públicos y en las decisiones con sentido de bien común. No se trata de que la sociedad civil sustituya las funciones de la sociedad política o de las instituciones, sino de articularlas de manera responsable para que mejoren la relación gobierno-ciudadanía.

En una palabra, la Contraloría Social, como el conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada para participar activamente en la vigilancia y control de las acciones de gobierno, y con ello elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, mejorando la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública, así como la percepción acerca de la corrupción y opacidad en los programas a cargo de instituciones de gobierno. Las acciones de Contraloría Social, descritas en la propuesta de investigación, contribuyen a elevar el cumplimiento de los compromisos mejorando la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública, así como la percepción acerca de la corrupción y opacidad en los programas a cargo de instituciones de gobierno.

Actualmente al elaborar políticas y programas de gobierno, incluyendo en sus fases la participación ciudadana, tiene por lo menos tres ventajas comparativas: ayudan a la equidad, a la eficiencia y a la sustentabilidad de las políticas. Con respecto a la equidad y la eficiencia, la participación ciudadana da un valor agregado en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

El utilizar modelos participativos implica mejorar no sólo los costos de oportunidad, sino también costos directos, debido al cumplimiento honesto y transparente de las metas de los programas y políticas sociales. Es hora de cambios profundos y radicales, basados en las leyes que protegen a

nuestros estudiantes, a los reglamentos internos de dicho ministerio, y a esos traidores que se han aprovechado de la buena intención del estado Nacional en contratar sus servicios contribuyendo el apoyo a la micro y mediana empresa, a las cooperativas que se fortalecieron gracias a nuestro Comandante Presidente Hugo Chávez, que paguen por sus delitos, y a las autoridades responsables por ser vigilantes de este proceso también rendir cuentas.

RECOMENDACIONES

Es importante entender que el PAE han demostrado ser un factor importante en relación a: evitar la evasión escolar; disminuir la limitación de aprendizaje y del rendimiento escolar debido al hambre y la desnutrición; reducir las deficiencias nutricionales, especialmente de micronutrientes; contribuir al presupuesto familiar (el PAE puede ser entendido como una transferencia de recursos para las familias más vulnerables); interrumpir el ciclo del hambre que enfrentan los agricultores familiares porque no pueden vender sus productos en condiciones favorables, y por lo tanto, no generan ingresos para las familias locales; y disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional en situaciones de inestabilidad financiera, política y ambiental.

Por ello es necesario activar la propuesta de un plan de acción enmarcado en la Contraloría Social, para el Fortalecimiento del Programas de Alimentación Escolar, y contribuyendo al fortalecimiento de las políticas de alimentación escolar, a partir de las lecciones aprendidas, de los resultados obtenidos y las condiciones políticas e institucionales que existen en Venezuela y en el mundo.

Es importante también, incentivar la capacitación e intercambio de experiencias y de asistencia técnica, involucrando a las representaciones de las comunidades y a los diversos actores relacionados con el diseño y

ejecución de programas y políticas de alimentación escolar y de seguridad alimentaria; la idea es la articulación de una política intersectorial, de desarrollo de las capacidades humanas y técnicas locales; de socialización de experiencias exitosas con vistas al fortalecimiento del debate de la alimentación escolar, en el ámbito de las políticas educacionales de seguridad alimentaria y nutricional; y de fortalecimiento del PAE, teniendo como estrategia la implementación de proyectos educativos que utilicen el huerto escolar como principal instrumento, en donde se genere el conocimiento y disseminación de metodologías dirigidas al proceso de compras locales de la agricultura familiar.

En un sentido visionario y a mediano y largo plazo, es importante la implementación de un modelo de Escuelas Sostenibles, que constituyen una referencia de escuelas que desarrollan el PAE, en condiciones de sostenibilidad, por medio de la implementación de huertos escolares, suministro de alimentación adecuada y saludable en espacios debidamente cualificados y la adquisición de géneros alimenticios por medio de compras locales de la agricultura familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación**. Introducción a la Metodología Científica. Caracas: Episteme.
- Alarcón, S. (2007). **Evaluación, Significación e Inclusión de un Programa Social Alimentario**. Documento en línea disponible en: www.fts.uner.edu.ar/catedras03/polit.../equipo.htm
- Balestrini, M. (2004). **Como se Elabora un Proyecto de Investigación**. Caracas: BL Consultores Asociados.
- Balestrini, M. (2001). **Como se Elabora un Proyecto de Investigación**. San Cristóbal. San Cristóbal, Editorial Universidad Nacional Experimental del Táchira.
- Constitución Bolivariana de la República de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.860, Marzo 24, 2000.
- Carucci, T. (1999). **Elementos de Gerencia Local**. Caracas, ediciones del Banco Mundial y el ILDIS.
- Cornwall, A. and Gaventa, J. (2001). **Bridging the Gap: Citizenship, Participation and Accountability, Participation and Governance (PRIA) 8**. Documento en línea disponible en: www.pnet.ids.ac.uk/guides/citizenship/action.htm
- Cunill, N. (2002). **Nudos críticos de la accountability social: extrayendo lecciones de su institucionalización en América Latina**. Buenos Aires, clad-bid-Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Estévez, H. (2006). **Consejo Comunal**. Caracas Venezuela. Editorial Contexto Editores.
- Fermín, J. (2006). **Herramientas para la Participación Social**. Cuaderno N° 3 Contraloría Social. Caracas.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2003). **Metodología de la Investigación**. México: Mc. Graw Hill.
- Hevia, F. (2009). **La contraloría social mexicana: participación ciudadana para la rendición de cuentas**. Universidad Veracruzana México. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Hurtado, I. (2006). **Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio**. Caracas, Ediciones Episteme.

Johnston, Laraña, E y Gutsfield, J (1994). **Identidad Colectiva y Participación Comunitaria**. Documento en línea disponible en: www.eumed.net/tesis/amc/13.htm

Kliskberg, B. (1999). **Hacia una Gerencia Social Eficiente**. Algunas Cuestiones Claves. Documento en línea disponible en: www.unida.org.ar/.../hacia_una_gerencia_social_eficiente_bernardo_kliskberg.doc.

Laraña, E. (1999). **Los Nuevos Movimientos Sociales**. Documento en línea disponible en: www.psicologiasocial.uab.es/fic/ca/book/2009/01/22.

Llerenas, V (2009). **Contraloría Social: Ejerciendo el Derecho a la Rendición de Cuentas en los Programas de Desarrollo Social**. Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 39. (Oct. 2009). Caracas.

Ley de los Consejos Comunales (2009). Gaceta oficial N° 39.335 Extraordinario del 28 de diciembre 2009 Caracas.

Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (2009). Gaceta oficial N° 5.266 Extraordinario del 02 de octubre de 1998. Caracas.

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2007). **Manual de Organización del Programa Alimentario Escolar**. Caracas.

Melucci, A. (1989). **Movimientos Sociales y Hegemonía**. Madrid, Editorial. Popular.

Pachon, C. (2002). **Control Interno y Fiscal en el Sector Público Colombiano**. Colombia, Ediciones Doctrina.

Peruzzotti, E. y Smulovitz C. (2002). **Controlando la Política: Ciudadanos y Medios en las Nuevas Democracias Latinoamericanas**. Buenos Aires. Temas Grupo Editorial.

Oviedo. C. (2002). **Guía de Contraloría Social Fondo “Justicia y Sociedad”**.

ESQUEL – USAID 2002, Quito-Ecuador, Imprenta: Efecto Gráfico.

- Ruiz, C. (1998). **Instrumentos de Investigación Educativa**. Barquisimeto, Ediciones CIDEG, C.A.
- Rusian, C. (2009). **Informe Anual**. Caracas, Documento mimeografiados.
- Tamayo y Tamayo (2005). **El Proceso de Investigación Científica**. México, Editorial Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). **Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Caracas, FEDEUPEL.
- Universidad Nacional Abierta (2002). **Introducción a la Metodología de la Investigación**. Caracas, Ediciones de la UNA.
- Vaca, C. (2009). **Diagnóstico de la Situación de los Programas Sociales de Alimentación del Gobierno Ecuatoriano y Propuesta de un Modelo de Gestión Ecuador**. Documento mimeografiado.
- Vargas, M. (2010). **La Contraloría Social como Medio de Participación Ciudadana Fundamentada en la Información Administrativa y Rendición de Cuentas de los Consejos Comunales**. Trabajo de grado no publicado. Barquisimeto. Universidad Centro Occidental.
- Weber, M. (1973). **Ensayo sobre Metodología Sociológica**. Amorrortu Editores, Buenos Aires.

ANEXOS

ANEXO A

-INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Las opciones o categorías son: S= (Siempre), C/S= (Casi siempre), NSN= (Ni Siempre ni Nunca);
C/N= (Casi nunca), y N= (Nunca)

Dimensión	Nº	ÍTEMS	S	C/S	NSN	C/N	N
ADMISTRATIVA	1	El trabajo asistencial del PAE, lleva un registro administrativo-contable pormediorizado y actualizado.					
	2	El registro administrativo-contable es presentado, frecuentemente en Asamblea Comunitaria, a las comunidades.					
	3	El PAE se rige por un Manual de Normas y Procedimiento adecuado al Plan de la Patria 2013-2019.					
	4	El Manual de Normas y Procedimientos del PAE, contempla la rendición de cuentas en Asamblea Comunitaria.					
GERENCIAL	5	La visión del PAE, se consolida con la atención prestada a la comunidad en edad Escolar en el municipio Guanare.					
	6	La idea de llegar a ser el programa piloto fundamental para el área asistencial en el sector educativo, no ha sido solamente una meta, sino una realidad.					
	7	Los recursos financieros asignados al PAE, cubren toda la demanda de los beneficiados y hasta queda un excedente que permite ampliar el radio de acción del programa en cada Escuela.					
	8	El PAE ha logrado convertirse en un programa piloto de asistencia social, transparente y sin ninguna denuncia de corrupción.					
	9	El programa PAE cuenta con una dirección administrativa eficaz y eficiente.					
	10	El programa PAE, hoy por hoy, atiende alrededor del 99% de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.					
	11	El PAE ha alcanzado cubrir las expectativas positivas de inversión que se planteó como programa marco de asistencia social a la comunidad escolarizada.					
	12	El PAE, invierte el 100% de sus recursos y alcanza que llegue esa inversión a todas las Escuelas asignadas por la Zona Educativa del estado Portuguesa.					
	13	El PAE, no requiere auditoria externa, porque todo cuanto administra tiene una supervisión directa por parte de la comunidad.					
	14	La administración del PAE, ha sido ejemplo de eficiencia y responsabilidad en todas las etapas en las cuales le ha tocado ejercer su incidencia de programa asistencial.					

ANEXO B

CÁLCULO DE CONFIABILIDAD

STATISTIX DESCRIPTIVE STATISTICS 06/05/10 12:25:33 m.

	CO	COM	ESTR
N	15	15	15
LO 95% CI	1.76597	1.879458	1.234579
MEAN	2.68945	1.75848	2.125887
UP P5% CI	2.4563258	1.245782	2.135478
SD	0.9887988	0.27898979	0.48787898
VARIANCE	0.2587945	0.25547879	0.23554448
SE MEAN	0.14789951	1.25224578	0.23465978
MINIMUN	1.25498411	1.25547987	1.215465498
1 ST QUARTI	2.2564549	2.75798798	1.154449889
MEDIAN	2.32156561	2.35216555	2.88988455
3 RD QUARTI	3.78848224	2.55179451	2.87878954
MAXIMUN	4.84521232	3.3254878	3.25715456
MAD	1.75454564	0.7564949	0.14554122

SPEARMAN RANK CORRELATIONS, CORRECTED FOR TIES

	CO	COM
COM	0.706789458	
P-VALUE	0,879645784	
ESTR	0.5512987456	0.45684
	0.0021245741	0.36784

MAXIMUN DIFFERENCE ALLEWED BETWEEN TIES 0.00001
CASES INCLUDED 15 MISSING CASES 0

ANEXO C

Revisión de expertos del instrumento de recolección de información

Nombre del Especialista: Marlene J. Naim López

C.I. V-11.055.077. **Profesión:** Economista **Fecha:** 13 de Octubre 2013.

ITEMS	COHERENCIA	PERTINENCIA	CLARIDAD	CONTEXTO
01	X	X	X	X
02	X	X	X	X
03	X	X	X	X
04	X	X	X	X
05	X	X	X	X
06	X	X	X	X
07	X	X	X	X
08	X	X	X	X
09	X	X	X	X
10	X	X	X	X
11	X	X	X	X
12	X	X	X	X
13	X	X	X	X
14	X	X	X	X

Observacion: _____

Firma del Especialista

C.I. V.-11.055.077

Revisión de expertos del instrumento de recolección de información

Nombre del Especialista: Aleida López

C.I. V-9.405.353. **Profesión:** Economista **Fecha:** 17 de Octubre 2013.

ITEMS	COHERENCIA	PERTINENCIA	CLARIDAD	CONTEXTO
01	X	X	X	X
02	X	X	X	X
03	X	X	X	X
04	X	X	X	X
05	X	X	X	X
06	X	X	X	X
07	X	X	X	X
08	X	X	X	X
09	X	X	X	X
10	X	X	X	X
11	X	X	X	X
12	X	X	X	X
13	X	X	X	X
14	X	X	X	X

Observacion: _____

Firma del Especialista

C.I. V-9.405.353.

Revisión de expertos del instrumento de recolección de información

Nombre del Especialista: Rosely Barazarte

C.I. V- 13.738.061 **Profesión:** Administradora **Fecha:** 20 de Octubre 2013.

ITEMS	COHERENCIA	PERTINENCIA	CLARIDAD	CONTEXTO
01	X	X	X	X
02	X	X	X	X
03	X	X	X	X
04	X	X	X	X
05	X	X	X	X
06	X	X	X	X
07	X	X	X	X
08	X	X	X	X
09	X	X	X	X
10	X	X	X	X
11	X	X	X	X
12	X	X	X	X
13	X	X	X	X
14	X	X	X	X

Observacion: _____

Firma del Especialista

C.I. V-13.738.061